



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 16 de enero de 1989. — Número 11

Página 105

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se establece el procedimiento de designación de los miembros del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva 106

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Circular número 1: Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Guriezo (Cantabria) 107

3.2 Consejería de Presidencia.— Proyecto de abastecimiento de agua a Lien cres y mejora del plan Pas, término municipal de Piélagos 107

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Sorteo anual de la amortización de obligaciones . 109

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expediente S-323/88 110

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Marina de Cudeyo.— Exposición al público de la relación de contribuyentes de la tasa de sa-

neamiento y expediente de modificación de crédito número 2/88 en el presupuesto en vigor . 110

Reinosa.— Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y el pliego de condiciones del nuevo matadero 110

Limpías.— Aprobación inicial de modificación de las tarifas del servicio de recogida de basuras . 110

Escalante.— Aprobación de ordenanzas fiscales . 110

Torrelavega.— Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local 110

4. Otros anuncios

Piélagos.— Licencia para instalación de bar en La Arnía 111

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 5.480/84 y otros .. 111

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.405/87 y 712/87 111

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 586/88 y 782/88 ... 112

Juzgado de Distrito Número Cinco de Bilbao.— Expediente número 2.414/87 112

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Designación miembros Comité Disciplina Deportiva

ORDEN de 28 de diciembre de 1988 por la que se establece el procedimiento de designación de los miembros del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Conforme a lo establecido en el Decreto 73/1988, de 23 de noviembre, por el que se crea el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva y especialmente en su artículo 4.º, siendo preciso establecer el procedimiento para la designación de los miembros que lo componen, sin perjuicio del posterior mecanismo de renovación que establezca el Reglamento interno del propio Comité y dada la facultad otorgada por la disposición final primera del mencionado Decreto, ordeno:

Artículo primero. El procedimiento de elección de los miembros del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva se ajustará a los principios democráticos, y la renovación de los mismos será de acuerdo con lo que disponga el Reglamento interno del Comité.

Artículo 2.º Para ser miembro del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva será necesario reunir las siguientes condiciones:

- Ser doctor o licenciado en Derecho.
- Ser cántabro, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Estatuto de Autonomía para Cantabria.
- Ser mayor de edad y estar en el pleno uso de los derechos civiles.
- No encontrarse incurso en ninguna sanción que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Ser experto en actividades deportivas.
- No realizar, en caso de ser elegido, actividad alguna que sea incompatible con el ejercicio del cargo.

Artículo 3.º La Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Cantabria propondrá a la Dirección Regional de Juventud y Deporte el nombramiento de los miembros que le corresponden de acuerdo con lo establecido en el Decreto 73/1988, de 23 de noviembre, o sea: Un titular y un suplente, en el plazo más breve posible a partir de la vigencia de la presente disposición.

Pasados cinco días desde la recepción de tal proposición se entenderán designados los miembros de no existir rechazo de los mismos por parte de la Dirección Regional de Juventud y Deporte.

Artículo 4.º La proposición de los miembros que corresponden a las federaciones deportivas se hará previa convocatoria de una Asamblea acordada al efecto por la Dirección Regional de Juventud y Deporte de todas las federaciones constituidas en Cantabria.

La convocatoria habrá de notificarse individualmente a todas las federaciones deportivas escritas en el pertinente Registro.

Actuará de presidente de la asamblea el presidente de federación de más edad y actuará de secretario el más joven. También formará parte de la asamblea un representante de la Dirección Regional de Juventud y Deporte designado al efecto.

Para la validez de la asamblea será necesaria la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de sus miembros, y en segunda convocatoria, que podrá tener lugar una hora más tarde, será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

Artículo 5.º La designación de los miembros se ajustará al procedimiento siguiente:

a) Presentación de candidatos.—Cada una de las federaciones podrá presentar un candidato, a propuesta de la junta directiva. Las candidaturas se notificarán a la Dirección Regional de Juventud y Deporte.

b) Acreditación de los candidatos propuestos.—La acreditación de los candidatos propuestos se hará mediante certificación que se entregará en la Dirección Regional de Juventud y Deporte con una antelación, al menos, de cinco días a la fecha de la celebración de la asamblea.

c) Las federaciones tendrán que justificar a la asamblea la presentación de sus candidatos en tiempo y forma. La Dirección Regional de Juventud y Deporte hará pública una lista de las federaciones que han presentado los correspondientes certificados, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la fecha de la celebración de la asamblea.

d) Designación de candidatos.—Será designado miembro del Comité de Disciplina Deportiva, en representación de las federaciones cántabras, el candidato que haya obtenido mayor número de propuestas, teniendo presente que la ausencia del representante de alguna federación deportiva cántabra no invalidará su candidatura presentada en tiempo y forma.

El candidato que le siga en número de propuestas será designado miembro suplente.

En caso de empate entre dos o más candidatos se tendrá que hacer nueva votación en el mismo acto de la asamblea para deshacer el empate; celebrándose tantas votaciones como sea necesario para ello.

e) Levantamiento de acta y designación de los miembros.—Finalizada la sesión, el secretario redactará el acta de la misma y la firmará con todos los miembros componentes de la mesa.

Posteriormente, el secretario certificará las propuestas que juntamente con una copia del acta de la sesión, se entregará en la Dirección Regional de Deporte para la designación de los cargos.

Artículo 6.º El tercer miembro del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, cuya designación corresponde hacerla libremente al director regional de Juventud y Deporte, habrá de ser designado por éste. Inmediatamente después de que sean designados los propuestos por el ilustre Colegio de Abogados y por las federaciones.

Artículo 7.º Los miembros del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, en un término no superior de quince días después de su designación, procederán a elegir al presidente, el cual será ratificado en su cargo por el director regional de Juventud y Deporte.

En caso de ausencia o enfermedad del presidente, le suplirá en el cargo el miembro titular de más edad.

El secretario del Comité será nombrado por el director regional de Juventud y Deporte al mismo tiempo que al presidente y habrá de ser un funcionario de

la Consejería de Cultura, Educación y Deporte con título de doctor o licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Comité podrán ser reelegidos, siguiendo los trámites previstos en esta Orden y según disponga el Reglamento Interno para las Renovaciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al director regional de Juventud y Deporte para dictar las disposiciones oportunas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de diciembre de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

CIRCULAR NÚMERO 1

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Guriezo (Cantabria)

A propuesta del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Guriezo, acordando publicar la presente circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.^a Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores de las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares y que no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado, retirar la cosecha hasta el día 5 de mayo de 1989.

3.^a En las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta el día 30 de septiembre de 1989, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa que será impuesta por el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y tramitada por el Servicio de Reforma de Estructuras, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

5.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria (Calderón de la Barca, 8-1.º, Santander).

Santander, enero de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Abastecimiento de agua a Liencres y mejora del plan Pas.»

Término municipal de Piélagos.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 26 de octubre de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Piélagos.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (Servicio de Obras Hidráulicas).

Calle Casimiro Sainz, 4, Santander.

Santander, 28 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

RELACIÓN DE TITULARES

Nº	NOMBRE	DIRECCION	ML	M2
1	GABINO TRUÉBA	Quijano	221	1.326
2	MAXIMO ALVAREZ Nº 18-69	Quijano	158	948
3	JESUS MAZORRA ZARRABEITIA	Quijano	34	204
4	JESUS MAZORRA ZARRABEITIA	Quijano	57	342
5	JOSE JARA Nº 10	Quijano	13	78
6	LUIS DIAZ	Quijano	17	102
7	SINFORIANO LANZA	Quijano	4	24
8	ANTONIO REAL	Quijano	44	264
9	EMILIO MAZORRA	Quijano	120	720
10	JOSE JARA Nº 5	Quijano	24	144
11	FLORENTINO GARCIA	Quijano	18	108
12	FERNANDO OTERO	Quijano	30	180
13	LEONOR BARREDA Nº 20	Quijano	15	90
14	MANUEL MANTECON Nº 64	Quijano	14	84
15	AGUSTIN GARCIA Nº 32	Quijano	12	72
16	SOCORRO EDESA	Quijano	10	60
17	ELVIRA POLO	Quijano	13	78
18	MAXIMO ALVAREZ Nº 2-69	Quijano	31	186
19	AURORA ARCE	Quijano	17	102
20	LEONOR BARREDA Nº 13	Quijano	13	78
21	HERMANOS SANCHEZ ONTAÑON	Renedo (detrás gasolinera)	9	54
22	FLORENTINO EDESA Nº 65	Quijano	9	54
23	HEREDEROS DE LUIS ESTRADA	Renedo (donde antiguo cuartel)	7	46
24	FRANCISCO JARA VILLA Nº 53-67	Quijano	10	60
25	ANTONIO LANZA Nº 29-31-44-63	Quijano	30	180
26	JOSE FERNANDEZ	Quijano	18	108
27	ADOLFO LANZA	Quijano	15	90
28	MANUEL ORTIZ	Quijano	30	180
29	ANTONIO LANZA Nº 25-31-44-63	Quijano	33	198
30	ALFONSO OTERO GOMEZ Nº 62	Renedo (donde paso a nivel)	15	90

Nº	NOMBRE	DIRECCION	NL	M2	Nº	NOMBRE	DIRECCION	NL	M2
31	ANTONIO LANZA Nº 25-29-44-63	Quijano			101	JESUS REIGADAS SOBERON Nº 97	Barcenilla	71	426
32	AGUSTIN GARCIA Nº 15	Quijano			102	MANUEL RUIZ ARRIOLA	Barcenilla	83	498
33	ALEJANDRO CASTRO	Renedo (junto matadero)	75	450	103	AORIA LANZA	Barcenilla	127	762
34	FAVIAN SAIZ ZAMANILLO	Quijano	47	282	104	JOSE ANTONIO FERNANDEZ QUINTANILLA	Barcenilla	104	624
35	ANA MARIA FERNANDEZ	Torrelavega (Con solación 15-3º)	30	180	105	JESUS LANZA Nº 79	Barcenilla	34	204
36	VIDAL GUTIERREZ	Santander (Cisneros, 9-5º izd.)	62	372	106	SOCORRO FERNANDEZ	Barcenilla	37	222
37	JOSE MANUEL EDESA Nº 39-42-50-57	Quijano	14	84	107	HEREDEROS DE LEANDRO NOVAL JARA	Barcenilla	117	702
38	ANTONIO JARA Nº 58	Quijano	34	204	108	LEANDRO GALVAN	Barcenilla	56	336
39	JOSE MANUEL EDESA Nº 37-42-50-57	Quijano	20	120	109	GABRIEL TOCA	Barcenilla	56	336
40	FERNANDO SAIZ DIEZ	Quijano	24	144	110	ENRIQUEZ SOLORZANO Nº 117	Oruña	139	834
41	LEONOR HERRERA	Quijano	11	66	111	MOPU		48	288
42	JOSE MANUEL EDESA Nº 37-39-50-57	Quijano	16	96	112	RAMON RAN	Barcenilla	57	342
43	ANACLETO NORIEGA Nº 70	Barcenilla	16	96	113	MIGUEL ANGEL LANZA HERRERA	Santander (Vargas 49-5º B)	30	180
44	ANTONIO LANZA Nº 25-29-31-63	Quijano	27	162	114	HEREDEROS DE MARTINA SAIZ HERRERA	Barcenilla	42	252
45	JAIME GARCIA RUIZ	Quijano	60	360	115	LEANDRO NOVAL Nº 120	Barcenilla	16	96
46	GREGORIO MICHELENA	Quijano	10	60	116	LUIS REAL	Oruña Bº El Campo	54	324
47	JOSE SANEMETERIO Nº 52	Quijano	10	60	117	ENRIQUE SOLORZANO Nº 110	Barcenilla	46	276
48	VIUDA DE ERNESTO NOVAL	Barcenilla	10	60	118	CARLOS LANZA Nº 90-128-129-163	Barcenilla	28	168
49	BENITO IRIZABAL GALVAN	Quijano	11	66	119	HEREDEROS DE TAGLE SOLORZANO		9	54
50	JOSE MANUEL EDESA Nº 37-39-42-57	Quijano	141	846	120	LEANDRO NOVAL Nº 115	Barcenilla	57	342
51	JESUS ZARRAVEITIA	Quijano	77	462	121	PEDRO SALAS REAL	Oruña (Bº La Iglesia)	88	528
52	JOSE SANEMETERIO	Quijano	19	114	122	ICONA		63	378
53	FRANCISCO JARA VIOLAR Nº 24-67	Quijano	56	336	123	JUAN JOSE GONZALEZ VALLEJO	Puente Arce	134	804
54	JESUSA ARCE	Quijano	26	156	124	MANUEL ALONSO HELGUERA	Puente Arce	200	1.200
55	CLAUDIO OLAIZ Nº 66	Quijano			125	CESARIO PORTILLA	Puente Arce (Bº La Cajiga)	75	450
57	JOSE MANUEL EDESA Nº 37-39-42-50	Quijano			126	PAULINO GONZALEZ Nº 143-151	Oruña (Bº La Iglesia)	37	222
58	ANTONIO JARA Nº 38	Quijano	29	174	127	IGNACIO ORUÑA	Puente Arce	72	432
59	VIUDA PEDRO MAZORRA	Quijano	52	312	128	CARLOS LANZA SAIZ Nº 90-118-128-163	Barcenilla	150	900
60	JOSE JARA GONZALEZ	Quijano	67	402	129	CARLOS LANZA SAIZ Nº 90-118-128-163	Barcenilla	20	120
61	FRANCISCO NEILA	Quijano	27	162	130	ANA BELEN SERNA	Santander	25	150
62	ALFONSO OTERO GOMEZ Nº 30	Renedo (donde paso a nivel)	55	330	131	JOSE LUIS SERNA	Santander	33	198
63	ANTONIO LANZA Nº 25-29-31-44	Quijano	7	42	132	JOSE GONZALEZ	Santander	36	216
64	MANUEL MANTECON Nº 14	Quijano	5	30	133	CARMINA SAN MIGUEL	Puente Arce	26	156
65	FLORENCIO EDESA Nº 22	Quijano	38	228	134	MOPU O ICONA		55	330
66	CLAUDIO OLAIZ Nº 55	Quijano	14	84	135	JUNTA VECINAL DE ORUÑA		45	270
67	FRANCISCO JARA VILLAR Nº 24-53	Quijano	117	702	136	RAMON REAL Nº 137-144	Oruña (Bº La Iglesia)	60	360
68	JOSE JARA VILLAR	Quijano	27	162	137	RAMON REAL Nº 136-144	Oruña (Bº La Iglesia)	23	138
69	MAXIMO ALVAREZ Nº 2-18	Quijano	16	96	138	ANDRES LIAÑO Nº 142-146-148-154	Oruña (Bº La Iglesia)	113	678
70	ANACLETO NORIEGA Nº 43	Barcenilla	340	2.040	139	HEREDEROS DE JOSE RODIL	Santander	15	90
71	MANUEL RIVAS	Barcenilla	90	540	140	DIONISIO DIEGO	Carretera Mogro	12	72
72	MANUEL HERMOSA MIRANDA	Barcenilla	138	828	141	JOSE LUIS GALVAN	Barreda-Iglesia	16	96
73	ANTONIO PEREDA	Barcenilla	51	306	142	ANDRES LIAÑO Nº 138-146-148-154	Oruña (Bº La Iglesia)	6	36
74	MANUEL FERNANDEZ	Barcenilla	97	582	143	PAULINO GONZALEZ Nº 126-151	Oruña (Bº La Iglesia)	41	246
75	JUAN GONZALEZ	Santander	78	468	144	RAMON REAL Nº 136-137	Oruña (Bº La Iglesia)	33	198
76	VALENTIN CRESPO	Barcenilla	54	324	145	VIUDA DE ANGEL TORRE	Oruña (Bº La Iglesia)	15	90
77	ANTONIO PEREDA	Barcenilla	26	156	146	ANDRES LIAÑO Nº 138-142-148-154	Oruña (Bº La Iglesia)	26	156
78	JOAQUIN PALAZUELOS	Barcenilla	76	456	147	ARTURO ORUÑA	Oruña (Bº La Lastra)	14	84
79	JESUS LANZA Nº 105	Barcenilla	94	564	148	ANDRES LIAÑO Nº 138-142-146	Oruña (Bº La Iglesia)	28	168
80	VALENTIN CRESPO	Barcenilla	49	294	149	VITORIA	Oruña (Bº La Iglesia)	11	66
81	ANTONIO PEREDA	Barcenilla	30	180	150	VICENTE COTERILLO	Oruña (Bº La Venera)	19	114
82	MARGARITA LANZA	Barcenilla	36	216	151	PAULINO GONZALEZ Nº 143-126	Oruña (Bº La Iglesia)	26	156
83	MICAELA HERRAN RUIZ	Quijano	27	162	152	NARCISO GUTIERREZ	Oruña (Bº La Lastra)	31	186
84	FRANCISO JOSE BERMEJO CONDE	Puente Arce (Bº Las Veneras)	94	564	153	CELESTINO REAL SAN MIGUEL	Oruña (Bº La Lastra)	24	144
85	RAMON HERRAN RUIZ	Barcenilla	40	240	154	ANDRES LIAÑO Nº 138-142-146-148	Oruña (Bº La Iglesia)	102	612
86	RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ	Barcenilla	72	432	155	FAUSTINO SALAS	Oruña (Bº La Iglesia)	34	204
87	BALBINO PARDO	Barcenilla	68	408	156	RAMON GALVAN	Oruña (Bº del Pedral)	30	180
88	JOSE LUIS TORRE	Barcenilla	54	324	157	LUIS SANTIBAÑEZ	Oruña (Bº Llejo)	44	264
89	MANUEL HERRAN RUIZ	Barcenilla	18	108	158	ISIDRO PEREDA	Oruña (Bº Llejo)	36	216
90	CARLOS LANZA SAIZ Nº 118-128-129-163	Barcenilla	17	102					
91	ALICIA RUIZ	Barcenilla	36	216					
92	ANGELES LANZA	Barcenilla	26	156					
93	JESUS REIGADAS	Barcenilla	38	228					
94	SOCORRO FERNANDEZ	Barcenilla	13	78					
95	HEREDEROS DE MARIANO AZPEITIA	Santander	25	150					
96	JOSE DIESTRO	Barcenilla	46	276					
97	JESUS REIGADAS SOBERON Nº 101	Barcenilla	72	432					
98	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	Barcenilla	57	342					
99	JUAN MANUEL RUIZ	Barcenilla	23	138					
100	PEDRO VELO	Puente Arce	74	444					

Nº	NOMBRE	DIRECCION	ML	M2
159	HEREDEROS DE ANGEL DIEZ	Oruña (Detrás Rsté. Setién)	43	258
160	JESUS RENERO	Oruña (Bº Liejo)	27	162
161	ANTONIO REAL	Gornazo		
162	CASIMIRO ONDAL	Oruña (detrás Rste. Setién)	58	348
163	CARLOS LANZA Nº 90-118-128-129	Barcenilla	15	90
164	HEREDEROS DE BENITO MORA	Rumoroso	43	258
165	RAMON REAL SALAS Nº 167	Oruña (Bº La Venera)	39	234
166	MIGUEL GARCIA	Oruña (Bº La Venera)	63	378
167	RAMON REAL SALAS Nº 165	Oruña (Bº La Venera)	8	48
168	EDUARDO RODRIGUEZ	Oruña (Bº La Venera)	50	300
169	HEREDEROS DE BENITO MORA	Rumoroso	36	216

SUBIDA DEPOSITO ZURITA

170	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	Zurita (junto depósito)	190	1.140
171	MANUEL SAIZ DIEGO	Zurita (junto apeadero RENFE)	60	360
172	RESTAURANTE OXFORD	Puente Arce	223	1.238
173	RESTAURANTE EL MOLINO	Puente Arce	65	390
174	MUEBLES ANGULO	Puente Arce	71	426
175	GUSTAVO PINO	Puente Arce	115	690
176	ICONA		94	564
177	MARIA ASUNCION FUENTE ALONSO	Puente Arce	40	240
178	RAFAEL VELO VELO	Puente Arce	100	600
179	FRANCISCO JAVIER HERRERA	Puente Arce	45	270
180	ADOLFO ARCE	Puente Arce (Bº La Cajiga)	9	54
181	ROSENDO RUIZ RUIZ Nº 186	Puente Arce (Bº La Cajiga)	12	72
182	ANOTNIO VELO	Puente Arce	20	120
183	MARIANO BUSTAMANTE	Santander	22	132
184	PEDRO GUTIERREZ	Puente Arce (Bº Solórzano)	48	288
185	JOSE ANTONIO REVILLO	Puente Arce (Ca rretera Boo)	85	510
186	ROSENDO RUIZ RUIZ Nº 181	Puente Arce (Bº La Cajiga)	108	648
187	VIUDA DE SESIBUTO MIER	Puente Arce (Bº La Calzada)	104	624
188	URBANIZACION LA MINA-MONOBRA		80	480
189	URBANIZACION LA MINA-MONOBRA		29	174
190	URBANIZACION LA MINA-MONOBRA		162	972
191	ADOLFO SAIZ	Puente Arce (Bº La Solarana)	60	360
192	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS		82	492
193	VENIGNO CASANUEVA FERNANDEZ		40	240
194				
195	RAMON REIGADAS	Puente Arce (Bº La Soledad)	76	456
196	NATIVIDAD VELO	Renedo (SAM)	102	612
197	FLORA SAIZ	Puente Arce (Bº La Soledad)	36	216
198	VENANCIO ALGORRI	Donde depósito Boo	123	738
199	JESUS SAIZ	Boo	30	180
200	JOSE PEÑA Nº 203	Boo	12	72
201	JUAN PALOMERA	Boo	27	162
202	MARIANO VARELA	Junto depósito Boo	10	60
203	JOSE PEÑA Nº 200	Boo	18	108
204	CRISTELA SAN MARTIN PEREZ	Carretera de Boo	27	162
205	RITA SAN MARTIN PEREZ	Carretera de Boo	27	162
206	RAMONA SAN MARTIN PEREZ	Carretera de Boo	27	162
207	JUAN PALOMERA Nº 201	Boo	16	96

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

Junta del Puerto de Santander

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1988, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de notario público, el día 25 de noviembre de 1988, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 % de las series A, B, C, D, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

Serie A

12121 a 12130	12151 a 12170	12211 a 12250
12261 a 12280	12301 a 12310	12341 a 12360
12371 a 12400	12411 a 12420	12431 a 12450
12471 a 12490	12511 a 12520	12541 a 12550
12561 a 12630	12641 a 12670	12901 a 12930
12941 a 12960	12981 a 12990	13151 a 13200
13711 a 13760	13851 a 13860	13871 a 13950
14001 a 14010	14031 a 14050	14101 a 14170
14221 a 14250		

Serie B

01261 a 01280	01401 a 01420	01501 a 01520
01531 a 01600	01751 a 01780	01821 a 01880
01891 a 01920	01931 a 01970	01991 a 02000
02011 a 02050	02071 a 02080	02121 a 02130
02141 a 02200		

Serie C

10441 a 10460	10511 a 10530	10541 a 10550
11151 a 11170	11181 a 11200	11241 a 11270
11311 a 11330	11341 a 11390	11421 a 11450
11481 a 11490	11921 a 11980	11991 a 12000
12021 a 12030	12141 a 12170	12251 a 12260
12271 a 12300	12341 a 12360	12371 a 12500
12511 a 12620		

Serie D

01261 a 01270	01291 a 01340	01351 a 01420
01441 a 01530	01541 a 01560	01591 a 01610
01621 a 01690		

Serie E

01281 a 01300	01321 a 01370	01381 a 01490
01511 a 01520	01571 a 01580	01591 a 01600
01621 a 01630	01661 a 01680	

Serie F

23671 a 23700	23711 a 23720	23731 a 23770
23801 a 23860	23871 a 23970	23981 a 23990
24011 a 24020	24061 a 24110	24121 a 24160
24181 a 24240	24361 a 24450	24461 a 24530
24541 a 24590	24611 a 24640	24651 a 24670
24701 a 24720	24991 a 25000	25021 a 25080
25101 a 25130	25161 a 25170	

Serie G

11171 a 11210	11241 a 11340	11391 a 11410
11421 a 11430	11451 a 11530	11551 a 11610
11621 a 11710		

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en el Negociado de Contabilidad de esta Junta (Estación Marítima), los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del día 2 de enero de 1989.

Santander, 30 de diciembre de 1988.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi. 256

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-323/88, seguido contra «Inmobiliaria Paseo de Alta, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Inmobiliaria Paseo de Alta, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza del Príncipe, 4-2.º G, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Paseo de Alta, S. A.», domiciliada últimamente en plaza del Príncipe, 4-2.º G, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 13 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Marina de Cudeyo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988 la relación de los contribuyentes que forman el padrón de la tasa de saneamiento del primer semestre del año en curso, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de sugerencias y reclamaciones por los interesados.

Marina de Cudeyo, 29 de diciembre de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de presidencia el expediente número 2/88 de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Marina de Cudeyo, diciembre de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1988 el Reglamento de Funcionamiento y el pliego de condiciones del nuevo matadero, se exponen al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de nueve a catorce.

Reinosa, 29 de diciembre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Habiéndose aprobado inicialmente, en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 27 de diciembre de 1988, la modificación de las tarifas del servicio de recogida de basuras se expone por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Limpias a 27 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 1988 las ordenanzas fiscales de «otorgamiento de licencias urbanísticas», «suministro de agua potable a domicilio», «recogida domiciliar de basuras» y «servicio de enganche al alcantarillado», se exponen al público durante el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Escalante a 9 de enero de 1989.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 22 de los corrientes, aprobó una operación de Tesorería de 200.000.000 de pesetas, de los cuales 80.000.000

lo son con el Banco de Crédito Local, de acuerdo con las siguientes características:

Tipo de interés: 11,5%.

Comisión de no disponibilidad: 0,15%

Vencimiento: 31 de diciembre de 1989.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto al respecto en el artículo 431.2 del texto refundido de disposiciones legales en materia de Régimen Local, Decreto legislativo 781/86.

Torrelavega a 29 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Victoriano Díaz Sampedro, vecino de Santander, calle Isaac Peral, número 38, se ha solicitado licencia para la instalación de bar en La Arnía (Lienres).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 3 de enero de 1989.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 5.480/84 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números 5.480/84 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Jesús Cordero Puente, con domicilio en Pablo Garnica, 7, Torrelavega, en reclamación de cuotas de autónomos por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Vehículo matrícula S-0598-B.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciego, 8, se han señalado las diez treinta horas del día 30 de enero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al apremiado don Jesús Cordero Puente.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 120.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1988.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.405/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.405/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de apropiación indebida, se cita al denunciante don Manuel Cámara Alonso, con último domicilio conocido en la localidad de Muriedas (Cantabria), avenida de Santander, número 53, bajo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1989, a las once y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 712/87

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 712/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita al denunciado don José Carlos Rodríguez, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, grupo María Blanchard, bloque 11-2.º B, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el

próximo día 8 de febrero, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1988.—
El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 586/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Pedro López Martín, don Emilio García Sosaño y don Balino García, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 586/88 el día 14 de febrero a las diez quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 12 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 782/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Claude Bidaud, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 782/88 el día 15 de febrero, a las diez quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante nota-

rio o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 15 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO CINCO DE BILBAO

Cédula de citación

Expediente número 2.414/87

El señor juez de distrito número cinco de los de la villa de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.414/87, seguidos en este Juzgado por agresión, manda citar a don Ángel Chang Yang Kim Bion y hoy en desconocido paradero, para que el próximo día 27 de febrero de 1989 y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado don Ángel Chang Yang Kim Bion y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Bilbao a 10 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003